



Teléfono 628867388

C/ Favila nº8-2ºB 33013 Oviedo

Principado de Asturias (España)

asociacion@caballoastur.org

www.caballoastur.com

Tramites para la adopción

Cuando un animal pasa al programa de adopción se abrirá un periodo de 15 días para que todos los socios de Caballoastur puedan enviar sus solicitudes de adopción. Durante estos primeros 15 días solo los socios podrán optar a la adopción del animal.

Si pasados estos 15 días no hubiera ninguna solicitud viable por parte de los socios de la Asociación Ecuestre Caballoastur, la posibilidad de optar a la adopción del animal pasara a ser pública. Para ello cualquier persona interesada solo tiene que mandar el formulario de adopción cumplimentado debidamente.

Las solicitudes se irán estudiando en el orden de llegada, quedando en manos de la Junta Directiva escoger al adoptante que mejor se adecue a las necesidades del animal en adopción. Para tomar la decisión la Junta puede pedir al adoptante que acuda personalmente al refugio si lo creen necesario.

Una vez que la Junta se decante por un adoptante, este deberá firmar el contrato de adopción. Este contrato es oficial y debe ser cumplido por la parte adoptante en todas sus cláusulas. Sin perjuicio de que en caso de adopciones especiales se pueda modificar alguna de las mismas.

Todos los animales se entregaran con microchip, vacunados y desparasitados. En caso de que la docilidad o estado del animal no permita realizar alguna de estas labores antes de la adopción, el adoptante se comprometerá a realizarla y comunicarle a la Asociación los datos pertinentes.

Una vez firmado el contrato y cumplimentados el resto de tramites. El adoptante debe personarse en el refugio para proceder al traslado del animal en la fecha y hora acordados con la Asociación.